



Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 6242023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita la designación Doctor **Domingo Horacio CAMPAÑA – DNI. N° 11.329.929** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca aprobó la propuesta de designación del Doctor **Domingo Horacio CAMPAÑA** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Universitario.

Que, entre los antecedentes del Doctor Campaña, podemos destacar su desempeño como docente investigador (Categoría III del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores), Director del Grupo de Estudio Ambiente Química y Biología (GEAQB) en la Facultad Regional Bahía Blanca y también cuenta con una extensa actividad profesional.

Que su designación es de gran importancia para la Facultad Regional Bahía Blanca, con el objetivo de dar continuidad a la formación de recursos humanos, actividades de investigación, extensión y vinculación tecnológica, así como también su fluida relación con grupos de investigación nacionales e internacionales en el área de tratamientos naturales de residuos y efluentes.



Que a lo largo de su carrera se ha desempeñado como Profesor Asociado con Dedicación exclusiva, en la asignatura de grado, Ingeniería Sanitaria y Gestión Ambiental y de posgrado Tratamiento de aguas, Residuos sólidos y peligrosos. Además, como docente investigador se ha especializado en: a) Ingeniería y Tecnologías de Procesos en Sistemas Naturales de tratamiento de residuos y efluentes (digestión anaeróbica, uso de suelo, agua y vegetales). b) Gestión ambiental en proyectos de Ingeniería. c) Aplicaciones de herramientas de economía ecológica e indicadores socioambientales (huella hídrica, huella de carbono, huella ecológica, etc.), evaluación de impactos ambientales y sistema de mitigación, gestión de residuos. d) Calidad de agua y alimentos. e) Determinación y evaluación de contaminantes naturales y antrópicos. f) Producción ecológica de agroalimentos. g) Utilización de biomasa residual para la obtención de energías sostenibles (biometano y biohidrógeno) y biofertilizantes. h) Ecotoxicidad de residuos y efluentes agroindustriales.

Que es de destacar que el Dr. Campaña fue el primer docente investigador con dedicación exclusiva en el Grupo GEIA, del área de medio ambiente, de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que la iniciativa de designación como Profesor Consulto del Doctor **Domingo Horacio CAMPAÑA**, cuenta con el apoyo unánime de los cuatro claustros de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que, analizados los antecedentes del Doctor **Domingo Horacio CAMPAÑA**, la Comisión de Enseñanza aconsejó otorgar el reconocimiento como Profesor Consulto de la Universidad.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Designar al Doctor **Domingo Horacio CAMPAÑA – DNI. N° 10.611.575** como **PROFESOR CONSULTO** de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir de la fecha de la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 92/20024

| |
|-----|
| UTN |
| Mgb |
| |
| |